

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 23 de enero de 2013, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de fecha 13 de febrero de 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Ausentes: ninguno.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de noviembre de 2012.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***
 - 6.1. Contratación de una operación de préstamo bancario, cuenta de crédito.
 - 6.2. Acuerdo para la participación en el accionariado de Arabako Lanak, SA.
 - 6.3. Moción del grupo PSE-EE-PSOE en relación con los desahucios y los problemas que están generando.
 - 6.4. Moción del grupo PSE-EE-PSOE para exigir la retirada de la ley que regula las tasas en el ámbito de la administración de justicia.
 - 6.5. Iniciativa del grupo Bildu para el establecimiento de la periodicidad mensual de los plenos.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - 7.1. Expediente de reconocimiento de límites entre concejos del ayuntamiento de Oyón-Oion.
 - 7.2. Aprobación provisional de la 2ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial.
 - 7.3. Aprobación provisional de la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18)
 - 7.4. Aprobación provisional de la 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, ámbito AOpOY34.Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de noviembre de 2012.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Villanueva Zubizarreta formula la siguiente observación:

En la página 8 dice: "...se somete a votación la moción del grupo EAJ-PNV con la adición del grupo Bildu.

Votos a favor: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

La moción del grupo EAJ-PNV con la adición del grupo Bildu es desestimada."

Y debe decir: "...se somete a votación la moción del grupo EAJ-PNV.

Votos a favor: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

La moción del grupo EAJ-PNV es desestimada por tanto decae sin llegar a someterse a votación la enmienda de adición del grupo Bildu."

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 14 de noviembre de 2012 con la observación formulada por el Sr. Villanueva Zubizarreta

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 185/12 del año 2012 a 25/13 del año 2.013.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Bienestar Social y Juventud.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

5. Comisión de Educación y Deporte.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas*

6.1. Contratación de una operación de préstamo bancario, cuenta de crédito.

Antecedentes

- 1) Expediente de contratación de una cuenta de crédito, con la finalidad de cubrir posibles desfases transitorios de liquidez, con un plazo no superior a 1 (un) año, término 31 de diciembre de 2013 y por un importe: 500.000 (quinientos mil) euros.

- 2) Invitación a las entidades bancarias que tienen abierta sucursal en Oyón a presentar oferta.
- 3) Durante el plazo habilitado para licitar han presentado oferta económica financiera las entidades Santander, Caja Vital Kutxa – Kutxabank y Caixabank.
- 4) La oferta económica más ventajosa es la formulada por Caja Vital Kutxa – Kutxabank que realizó la siguiente propuesta: importe: 500.000 euros; plazo: hasta 31 de diciembre de 2013; Tipo de interés: euribor anual + 3,25 %; Comisión de apertura: 0,20 %; comisión de amortización anticipada: 0,00 %; comisión de cancelación anticipada: 0,00 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 trimestral. Formalización: ante fedatario municipal.
- 5) La operación deberá quedar cancelada a 31 de diciembre de 2013.
- 6) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito con Caja Vital Kutxa que presenta oferta económica financiera con las siguientes condiciones que son aceptadas: 500.000 euros; plazo: hasta 31 de diciembre de 2013; Tipo de interés: euribor anual + 3,25 %; Comisión de apertura: 0,20 %; comisión de amortización anticipada: 0,00 %; comisión de cancelación anticipada: 0,00 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 trimestral. Formalización: ante fedatario municipal.
- 2) Facultar al Alcalde Rubén Garrido Remírez de Ganuza para la firma de cuantos documentos sea necesario
- 3) Comunicar este acuerdo a Diputación Foral de Álava, Departamento de Administración Local.

Votos a favor: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Votos en contra: 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)

Abstenciones: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Sr. Villanueva Gutiérrez: Recuerdo que el ejercicio 2012 concluyó con un remanente de tesorería negativo de 6.000 euros. Creemos que hay que tener que haber más austeridad y no buscar medios de endeudarse aunque sea a corto plazo.

Sr. Villanueva Zubizarreta: En la sesión de comisión pedimos información de por qué hay que contratar una cuenta de crédito si hay recursos en caja que generarán intereses como se indica en el proyecto del presupuesto y no hemos recibido la información por ese motivo nos abstenemos.

6.2. Acuerdo para la participación en el accionariado de Arabako Lanak, SA.

Antecedentes:

1. Acuerdo de Consejo de Diputados de 13 de noviembre de 2012 por el que se aprueba la enajenación de acciones de la clase B del capital social de Arabako Lanak, SAU a favor de las entidades locales que soliciten ser donatarias de las referidas acciones.
2. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo citado únicamente la Diputación Foral de Álava será responsable de la financiación de las aportaciones de socios que sean

necesarias. Las acciones de la clase B del capital social de Arabako Lanak, SAU, destinadas a las entidades locales ostentan el privilegio de no participar en las pérdidas sociales. Referencia alfanumérica/Kontrat/DonacionAccionArabakoLanak.

Se acuerda

1. Aprobar la solicitud a la Diputación Foral de Álava de ser donatario el ayuntamiento de Oyón-Oion de una acción de la clase B de acciones de Arabako Lanak, SA.
2. Aprobar la suscripción del contrato de donación de acciones.
3. Facultar al Alcalde-Presidente, Rubén Garrido Remírez de Ganuza, para que en nombre y representación de esta Corporación realice las gestiones y firme los documentos que sea preciso en orden a la plena efectividad de este acuerdo.
4. Comunicar este acuerdo a Diputación Foral de Álava (Departamento de Administración Local) y Arabako Lanak, SA.
5. Manifiestar que la asunción de la condición de donatario de una acción por parte del ayuntamiento de Oyón-Oion no implica merma o condición en su absoluta libertad para contratar servicios con Arabako Lanak SA y para encomendar o delegar en dicha sociedad la ejecución de obras o la prestación de servicios de titularidad municipal. Esta corporación entiende que la pertenencia a Arabako Lanak, SA no implica obligación para este Ayuntamiento, así el ayuntamiento de Oyón-Oion seguirá contratando obras o servicios de la forma que considere más oportuna en el marco de lo que disponga la normativa de contratación aplicable a las Entidades Locales y al servicio de los intereses municipales que le competen.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)

Sr. Villanueva Zubizarreta: En la sesión de comisión teníamos poca información pero ahora está más claro.

Sr. Villanueva Gutiérrez: No votamos a favor porque creemos que hay algo detrás de esta operación.

6.3. Moción del grupo PSE-EE-PSOE en relación con los desahucios y los problemas que están generando.

Sra. Larrañaga anuncia que su grupo ha trasaccionado un texto con el grupo EAJ-PNV y que este texto es el que se someterá a votación.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Conocemos el texto transaccionado y vamos a apoyar la moción aunque nos parece insuficiente al menos en lo relativo a la exigencia de moratoria de 2 años en los desahucios porque consideramos que no debe haber moratorias sino exigir la paralización definitiva. El problema se resolvería con una política propia de vivienda en Euskal Herria para no tener que sufrir las políticas neoliberales que nos aplica el PP desde Madrid...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Hemos acordado esta moción con el PSE y la consideramos válida y debatible porque esta moción incumbe a los ayuntamientos como queda claro en los apartados 7 y 8. No tenemos conocimiento de las mediaciones del alcalde a que se refiere el Sr. Hervías Salinas.

Sr. Hervías Salinas: Consideramos que la moción no procede. Nos sorprende que la presente el PSE y pida medidas legislativas ahora, cuando ha estado gobernando desde 2004 hasta 2011 y

no ha adoptado ninguna medida. Y os informo que el alcalde ha mediado con las entidades bancarias en casos concretos para resolver desahucios. En todo caso recuerda que no se ha aportado el texto de la moción transaccionada. En este asunto nosotros no tenemos competencia ni capacidad de decidir.

Se somete a votación el texto por los grupos EAJ-PNV y PSE-EE-PSOE

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Se acuerda:

- 1) Aprobar la moción transaccionada de los grupos PSE-EE-PSOE y EAJ-PNV en relación con los desahucios y los problemas que están generando cuyo texto se inserta:

Los grupos municipales abajo firmantes del Ayuntamiento de Oyón-Oion, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presentan Moción transaccionada entre ambas mociones presentadas por ambos grupos para su debate en pleno en relación con los desahucios y los problemas sociales que están provocando.

MOCIÓN

Por ello, queremos:

1. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno del Estado a modificar el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, por entender que las medidas contempladas son insuficientes, e incluso no acertadas.
2. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno del Estado a establecer una moratoria hipotecaria transitoria hasta que se apruebe la modificación legislativa correspondiente, y que instamos sea antes del primer trimestre del 2013. solicitando la suma de esfuerzos de todas las instituciones, partidos políticos, y agentes sociales para frenar los desahucios, y una moratoria de, al menos dos años, de los desahucios que afecten a la vivienda habitual.
3. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno del Estado a revisar la Ley Concursal, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria con la mayor rapidez posible, homologando de este modo nuestra legislación con la europea, incluyendo la figura de la dación en pago, para evitar la condena financiera de por vida de aquellas personas que han perdido su vivienda. Todo ello, con el fin de proteger a las personas de la indefensión motivada, entre otras cosas, por la existencia de cláusulas abusivas y también para que el “deudor honesto o no doloso” pueda comenzar de nuevo.

Así se entiende que

- . Esta modificación normativa debe estar dirigida a restringir, en su caso, el principio de responsabilidad patrimonial universal de las personas físicas, de modo que, en casos concretos e individualizados, una vez ejecutado el patrimonio en ese momento embargable de la persona deudora de buena fe, el pasivo restante quede exonerado.
4. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta tanto al Gobierno del Estado como a las entidades financieras a adoptar medidas orientadas a:
 - la paralización de los desahucios que afecten a aquellas personas amparadas por el código de buenas prácticas de la banca, durante al menos dos años.
 - Alcanzar acuerdos que eviten la ejecución: facilitar la novación de préstamos hipotecarios de vivienda habitual.

- Eliminar la existencia de cláusulas abusivas, en especial las referentes a los intereses de mora.
 - Reconocer la corresponsabilidad de la entidad financiera, elevando de manera sustancial, en procedimientos de adjudicación por subasta, el porcentaje mínimo de adjudicación por parte de las entidades financieras. (Actualmente 60%)
5. Instar al Gobierno Vasco a que continúe mejorando el servicio de Mediación Hipotecaria, para personas con riesgo de desahucio de vivienda habitual, tanto en propiedad como en alquiler, al mismo tiempo que refuerza su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.
 6. Pedir a las Diputaciones que colaboren con el Gobierno en esa dirección, reforzando la coordinación y ampliación del gasto social dirigido a paliar los problemas de vivienda.
 7. Apoyar la creación de grupos de trabajo en los Ayuntamientos, con presencia de los grupos políticos municipales, y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios, calificadas como colectivo de especial atención social y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por los desahucios, comprometiéndose a elaborar un protocolo de actuación a aplicar en el momento en que se produzca el desahucio.
 8. Orientar a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente, hacia el servicio de mediación hipotecaria puesto en marcha por el Departamento de Justicia y administración Pública del Gobierno Vasco con carácter público y gratuito.
 9. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a las diferentes instituciones, así como a las entidades financieras, a coordinar protocolos de actuación tendentes a:
 - Conocer con la suficiente antelación todos los desalojos mediante la comunicación del propio deudor al organismo competente (Ayuntamiento, Dpto. de Vivienda...) que permitan un realojo ordenado y no traumático.
 10. Pedir a los Ayuntamientos que tomen iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de sus depósitos.

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

6.4. Moción del grupo PSE-EE-PSOE para exigir la retirada de la ley que regula las tasas en el ámbito de la administración de justicia.

Sra. Larrañaga: defiende la conveniencia y procedencia de debatir la moción. El ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano. La ley de tasas nos afecta a todos y le quiero recordar al alcalde que hace algo más de año inició una huelga de hambre por un problema que afecta a los vecinos y no estrictamente municipal. Y sobre la necesidad de debatir la moción únicamente voy a leer el primer párrafo de la misma.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Esta moción se ha votado en el pleno de Gasteiz y en Juntas Generales. Esta ley de tasas es otro recorte más en este caso en Justicia que se une a los recortes en Educación y en Salud. Las tasas previstas generan desigualdad y nosotros

exigimos su inaplicación en territorio vascongado. Este problema no lo tendríamos con un estado vasco propio.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Los concejales representamos a los ciudadanos y los asuntos que afectan a los ciudadanos nos atañen y por este motivo anuncio nuestro apoyo a la moción.

Sr. Hervías Salinas: la ley de tasas no es de aplicación ala esfera municipal pensamos que solamente debemos traer al Ayuntamiento asuntos que afecten a los vecinos y defender a los vecinos en las materias de nuestra competencia. Y no queremos decir que no nos preocupen los problemas de los ciudadanos de Oyón-Oion.

Se somete a votación la moción del grupo PSE-EE-PSOE para exigir la retirada de la ley que regula las tasas en el ámbito de la administración de justicia.

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Se acuerda:

- 1) Aprobar la moción del grupo PSE-EE-PSOE para exigir la retirada de la ley que regula las tasas en el ámbito de la administración de justicia cuyo texto íntegro se inserta:

Pensemos en una familia de cuatro miembros con un bajo nivel de renta. Tras un accidente de tráfico uno de sus hijos se queda tetrapléjico. La compañía de seguros, que cuenta con medios y profesionales expertos en litigar hasta las más altas instancias se niega a cubrir la indemnización por graves daños. Pues bien, esta familia se vería en la más absoluta indefensión ya que, por ejemplo, llegar hasta el Tribunal Supremo le podría suponer un coste de 19.000,- €.

Este es uno de los casos que puede llegar a provocar la nueva ley de tasas judiciales, aprobada con los únicos votos del PP, que nace con la oposición unánime de las asociaciones de consumidores, de los sindicatos y de todas las organizaciones profesionales que actúan en los procesos judiciales y jurídicos, que ven en ella una restricción gravemente discriminatoria de un derecho fundamental. Es cierto que el Tribunal Constitucional consideró admisible el pago de tasas en determinados pleitos de acuerdo con la capacidad económica de los litigantes, pero es difícil que esa proporcionalidad sea compatible con su práctica generalización y con el aumento desproporcionado de las que ya existían.

Aunque la justicia penal queda exenta, esta Ley obvia que también en la justicia civil, la contencioso-administrativa y la laboral se dilucidan asuntos básicos para la ciudadanía como por ejemplo en el ámbito familiar y en el ámbito laboral. En todos ellos habrá que disponer de entre 150 y 350 euros para acudir a la justicia y entre 750 y 1.200 para recurrir, con lo que el derecho a la tutela judicial efectiva quedará gravemente restringido para muchas personas económicamente incapacitadas para iniciar el pleito o recurrir en su defensa a las instancias superiores de la justicia.

Este hecho que con carácter general ya es inadmisibile, es de extrema gravedad a la vista de la información expuesta por el Observatorio contra la Violencia Domestica y de Género del Consejo General del Poder Judicial que concluye que las nuevas cuantías de los impuestos

judiciales coartarán a las víctimas de violencia de género de interponer una demanda ante la justicia porque aunque las tasas no afectan a los procesos penales, si lo hacen a los procesos civiles como liquidaciones de gananciales, medidas de indemnización por dedicación a la familia, pensiones compensatorias, divorcios, etc.

La nueva Ley de Tasas Judiciales, recién aprobada por el Gobierno de Rajoy, rompe el Principio de Igualdad ya que con esta Ley solo podrá acceder a la justicia quienes tengan recursos económicos y vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva al imponer unas tasas judiciales tan desproporcionadas e imposibles de pagar para un significativo porcentaje de población que suponen, de hecho, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas puedan acudir a la Justicia en defensa de sus intereses y derechos, si lo precisan. Además, estas tasas tan elevadas resultarán disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llodio somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

Solicitamos que se remitirá el contenido de la Moción a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Justicia, a los Portavoces del Congreso de los Diputados, al Consejo General de la Abogacía Española, al Consejo Vasco de la Abogacía y a los Colegios de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

6.5. Iniciativa del grupo Bildu para el establecimiento de la periodicidad mensual de los plenos.

Sr. Villanueva Gutiérrez: la iniciativa se motiva en la decisión unilateral del alcalde de cambiar las fechas de las sesiones y que no ha sido motivada y así mismo en dotar de más transparencia a la gestión municipal. La iniciativa pide que si por algún motivo es necesario cambiar la fecha de las sesiones se avise a los concejales con un mes de antelación para poder adecuar nuestras agendas a los actos programados.

Sra. Larrañaga: Nuestro grupo no está en contra de la periodicidad actual de las sesiones. Quizá en comisiones no se explican los asuntos y si no se pregunta no recibimos mucha información.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Cuando se fijó la periodicidad de las sesiones de pleno indicamos que era un voto de confianza al Sr. Alcalde. Entendemos que para nuestro pueblo no sería necesaria la periodicidad mensual pero la transparencia que pide Bildu tiene que salir del equipo de gobierno. La modificación de la fecha de las sesiones no puede ser ocurrencia del alcalde. Esta en manos del equipo de gobierno que haya más información y transparencia y no recurrir a la periodicidad mensual.

Sr. Alcalde: Nuestra postura es mantener la periodicidad bimestral.

Se somete a votación la iniciativa del grupo Bildu para el establecimiento de la periodicidad mensual de los plenos.

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Se acuerda:

- 1) Si por algún motivo es necesario cambiar la fecha de las sesiones se avise a los concejales con un mes de antelación para poder adecuar nuestras agendas a los actos programados.
- 2) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion establece que la frecuencia de los plenos ordinarios sea mensual.

7. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

7.1. Expediente de reconocimiento de límites entre concejos del ayuntamiento de Oyón-Oion.

Antecedentes:

- 1) Expediente de reconocimiento de límites entre concejos del ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes y 59 de la Norma foral 4/2011, de 21 de febrero, Reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del territorio histórico de Álava.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el deslinde efectuado entre el término concejil de Barriobusto y el término municipal de Oyón-Oion y elevarlo a definitivo.
- 2) Comunicar a Diputación Foral de Álava, Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

7.2. Aprobación provisional de la 2ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial.

Antecedentes:

- 1) El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión celebrada el pasado 14 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente la 2ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod2AmplUsoSInd. La aprobación inicial suspendió automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual afectado por la misma.
- 2) El expediente ha sido sometido a exposición pública por plazo de 1 (un) mes mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de

Álava núm. 136 de 26 de noviembre de 2012 y en el diario “El Correo” edición Álava de 28 de noviembre de 2012.

- 3) Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones.
- 4) Consta informe suscrito por el Arquitecto Superior e informe suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.
- 5) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la 2ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod2AmplUsoSInd.
- 2) Elevar el expediente al órgano competente para que proceda a su examen y resuelva sobre su aprobación definitiva.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokín Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

7.3. Aprobación provisional de la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18)

Antecedentes:

- 1 El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión celebrada el pasado 14 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18) de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod3TransOy24Oy27. La aprobación inicial suspendió automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual afectado por la misma.
- 2 El expediente ha sido sometido a exposición pública por plazo de 1 (un) mes mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 136 de 26 de noviembre de 2012 y en el diario “El Correo” edición Álava de 28 de noviembre de 2012.
- 3 Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones.
- 4 Consta informe suscrito por el Arquitecto Superior e informe suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.
- 5 Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18) de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod3TransOy24Oy27.
- 2) Elevar el expediente al órgano competente para que proceda a su examen y resuelva sobre su aprobación definitiva.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).
Abstenciones: 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)

7.4. Aprobación provisional de la 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, ámbito AOpOY34.

Antecedentes:

- 1) El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión celebrada el pasado 14 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente la 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, ámbito AOpOY 34 de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod4Oy34 La aprobación inicial suspendió automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual afectado por la misma.
- 2) El expediente ha sido sometido a exposición pública por plazo de 1 (un) mes mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 136 de 26 de noviembre de 2012 y en el diario “El Correo” edición Álava de 28 de noviembre de 2012.
- 3) Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones.
- 4) Consta informe suscrito por el Arquitecto Superior e informe suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.
- 5) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, ámbito AOpOY 34 de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod4Oy34
- 2) Elevar el expediente al órgano competente para que proceda a su examen y resuelva sobre su aprobación definitiva.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).
Abstenciones: 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sra. Larrañaga se hace eco de una reflexión del diario Noticias de Álava sobre el pie de una foto en el programa de fiestas en la que únicamente aparece el equipo de gobierno y que indica corporación de Oyón-Oion. Así mismo quiere manifestar su malestar por la utilización del programa de fiestas para hacer propaganda electoral del equipo de gobierno y afirma que en el programa de fiestas debe ser para tratar de fiestas y no un boletín electoral.

Sra. Larrañaga anuncia que formulara una petición para conocer el seguimiento y ejecución de las mociones y peticiones aprobadas en pleno.

Sr. Villanueva Gutiérrez pregunta por el cumplimiento de la moción sobre replantación del pleno de noviembre.

Sr. Alcalde: Nos hemos puesto en contacto con el guarda forestal y cuando sea adecuado por el clima se plantará. En todo caso se hacía referencia a que se aportaba un informe con coste económico cero que describe las plantaciones a realizar y el documento en realidad era un impreso de solicitud que no llevaba tan siquiera firma. (Sr. Hervías da lectura a contestación de Diputación Foral de Álava sobre el documento aportado en la anterior sesión plenaria).

Sr. Villanueva Zubizarreta: Pregunta porque no se ha realizado el programa de ludotecas y parque infantil de navidad que estaba previsto y par el que se había obtenido una subvención y porque se ha renunciado a la subvención.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 58 minutos. Esta sesión dio comienzo a las veinte horas de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 8 de febrero de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: